



G-0308/2025

México D.F., a 23 de Octubre de 2025

Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025.**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer en el DOF de fecha **23/10/2025**, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es a partir del día siguiente a su publicación en el DOF**.

Se modifica la regla 3.7.35 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE), en su último párrafo, el cual queda redactado como sigue:

Regla 3.7.35 Determinación de contribuciones por la importación de mercancías a través del procedimiento simplificado efectuado por Empresas de mensajería y paquetería

...

Para los efectos del artículo 7.8 (1), (f), último párrafo del T-MEC, tratándose de la importación de las mercancías a que se refiere la fracción III, incisos a) y b) de la presente regla, las Empresas de mensajería y paquetería que cuenten con el registro a que se refiere la regla 3.7.3., podrán realizar la determinación y el pago de las contribuciones correspondientes de manera periódica y previa a su presentación ante la aduana para su despacho aduanero, después de las 18:00 horas.

...

Por ejemplo, cuando una Empresa de mensajería registre una importación de las mercancías cuyo valor en aduana sea menor o igual a 50 (cincuenta) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera, posterior a las 18:00 horas, podrá calcular y cubrir las contribuciones aplicables en un pago periódico anticipado, lo que agiliza el proceso de despacho aduanero, asegurando que se cumpla con la normativa vigente de manera eficiente.

La presente publicación ya se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM, para su consulta.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.